



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio OFS/1966/2025	07/07/2025	INCONSISTENCIAS EN TRÁMITES, PROCESOS, SISTEMAS O EXPEDIENTES Requerimiento de Información			De la revisión y análisis a la integración de los expedientes legal – fiscal de los proveedores beneficiados con la asignación de recursos a través de diversas transacciones del periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2025 por parte del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, que fueron solicitados mediante oficio OFS/1966/2025 de fecha de 07 de agosto de 2025, numeral 1.6 Padrón de Proveedores de bienes o servicios, mismos que fueron proporcionados a través del oficio DG/369/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se detectó que en relación a estos, carecen de diversos documentos legales – fiscales , mismos con los que debe contar el Instituto con motivo de la contraprestación y/o bienes ofertados a su favor. Es importante señalar que, es responsabilidad de la Directora General, así como de la Directora de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, dar cumplimiento a la correcta integración del expediente legal – fiscal de cada uno de los proveedores con los que efectuaron transacciones que afectaron económicamente al Ente Público, se detallan los documentos faltantes en el Anexo adjunto a la presente cédula de resultados.
		Oficio DG/369/2025	18/07/2025	Oficio de Contestación			
		Expediente Legal- Fiscal	Ejercicio Fiscal 2025	Proveedores Beneficiados			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción I de la Ley del Seguro Social; 29 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 15, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo; 32 fracciones V y VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 5 y 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 31, 32, 32 - D y 69 - B del Código Fiscal de la Federación; 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 12 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 2 fracción XVIII, 8,12 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos quinto y sexto, 4 párrafo primero y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 8 y 12 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																					
2	3			INCONSISTENCIAS EN TRÁMITES, PROCESOS, SISTEMAS O EXPEDIENTES			De la revisión y análisis a las bitácoras de combustible del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, misma que fue solicitada mediante Anexo 1 numeral V.1 Bitácoras de Mantenimiento y Combustible del oficio OFS/1966/2025 de fecha 07 de julio de 2025, proporcionada a través del oficio DG/369/2025 de fecha 18 de julio de 2025 se identificó que: Mediante procedimientos de auditoría aplicados el día 03 de octubre de 2025, se llevó a cabo la revisión física de las unidades vehiculares que forman parte del inventario de bienes del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, hechos asentados en Acta Circunstanciada 001/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, de lo que se identificó que el Instituto al mes de junio reportó un kilometraje mayor en las bitácoras de combustible, en comparación con el que se identificó en la revisión de las unidades del mes de octubre, de las unidades vehiculares que se relacionan con posterioridad. Por lo que la documentación remita carece de veracidad, siendo responsabilidad de los servidores públicos encargados de administrar y ejercer los recursos, cerciorarse de que la información proporcionada a este ente fiscalizador sea veraz y fidedigna. Se detalla: <table><tr><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>PLACAS</th><th>SERIE</th><th>RESGUARDANTE</th><th>KILOMETRAJE BITÁCORAS (JUNIO)</th><th>KILOMETRAJE REVISIÓN FÍSICA (OCTUBRE)</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>DODGE D-350</td><td>XE-1595-C</td><td>MM026670</td><td>Roció Noyola Ojeda</td><td>62,597.00</td><td>11,222.00</td><td>51,375.00</td></tr><tr><td>FORD F-250</td><td>XE-1596-C</td><td>3FTEF17W63MB09262</td><td>Roció Noyola Ojeda</td><td>302,138.00</td><td>300,780.10</td><td>1,357.90</td></tr><tr><td>FORD F-250</td><td>XD-9685-C</td><td>3FTEF17W23MB09243</td><td>Roció Noyola Ojeda</td><td>293,268.00</td><td>287,499.70</td><td>5,768.30</td></tr><tr><td>VERSA BLANCO, 2018</td><td>XUT-107-D</td><td>3N1CN7AD1JK423451</td><td>Mercedes Navarrete Ramos</td><td>169,933.00</td><td>146,365.00</td><td>23,568.00</td></tr><tr><td>NISSAN PICK UP</td><td>XE-1598-C</td><td>3N6CD12S23K043836</td><td>Ismael Torrentera Padilla</td><td>351,270.00</td><td>299,999.00</td><td>51,271.00</td></tr><tr><td>CHEVI, 2009</td><td>XTG-291-D</td><td>3G15F61XX95132302</td><td>Zaira Yareli Ramírez Arenas</td><td>315,927.00</td><td>310,326.00</td><td>5,601.00</td></tr></table>	TIPO DE VEHÍCULO	PLACAS	SERIE	RESGUARDANTE	KILOMETRAJE BITÁCORAS (JUNIO)	KILOMETRAJE REVISIÓN FÍSICA (OCTUBRE)	DIFERENCIA	DODGE D-350	XE-1595-C	MM026670	Roció Noyola Ojeda	62,597.00	11,222.00	51,375.00	FORD F-250	XE-1596-C	3FTEF17W63MB09262	Roció Noyola Ojeda	302,138.00	300,780.10	1,357.90	FORD F-250	XD-9685-C	3FTEF17W23MB09243	Roció Noyola Ojeda	293,268.00	287,499.70	5,768.30	VERSA BLANCO, 2018	XUT-107-D	3N1CN7AD1JK423451	Mercedes Navarrete Ramos	169,933.00	146,365.00	23,568.00	NISSAN PICK UP	XE-1598-C	3N6CD12S23K043836	Ismael Torrentera Padilla	351,270.00	299,999.00	51,271.00	CHEVI, 2009	XTG-291-D	3G15F61XX95132302	Zaira Yareli Ramírez Arenas	315,927.00	310,326.00	5,601.00
		TIPO DE VEHÍCULO	PLACAS	SERIE	RESGUARDANTE	KILOMETRAJE BITÁCORAS (JUNIO)		KILOMETRAJE REVISIÓN FÍSICA (OCTUBRE)	DIFERENCIA																																															
		DODGE D-350	XE-1595-C	MM026670	Roció Noyola Ojeda	62,597.00		11,222.00	51,375.00																																															
		FORD F-250	XE-1596-C	3FTEF17W63MB09262	Roció Noyola Ojeda	302,138.00		300,780.10	1,357.90																																															
		FORD F-250	XD-9685-C	3FTEF17W23MB09243	Roció Noyola Ojeda	293,268.00		287,499.70	5,768.30																																															
VERSA BLANCO, 2018	XUT-107-D	3N1CN7AD1JK423451	Mercedes Navarrete Ramos	169,933.00	146,365.00	23,568.00																																																		
NISSAN PICK UP	XE-1598-C	3N6CD12S23K043836	Ismael Torrentera Padilla	351,270.00	299,999.00	51,271.00																																																		
CHEVI, 2009	XTG-291-D	3G15F61XX95132302	Zaira Yareli Ramírez Arenas	315,927.00	310,326.00	5,601.00																																																		
		Oficio: OFS/1966/2025	07/07/2025	Requerimiento de Información																																																				
		Oficio: DG/369/2025	18/07/2025	Oficio de Contestación																																																				
		Anexo I, numeral V.1 Bitácoras	Ejercicio Fiscal 2025	Bitácoras de Combustible Junio																																																				
		Acta Circunstanciada 001/2025	06/10/2025	Revisión Física de Parque Vehicular																																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 1 párrafos quinto y sexto, 4 párrafo primero y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 14 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.																																																					
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																																								